



DECRETO ALCALDICIO N° 2175 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 01 AGO 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Formulario de pedido de fecha 29.07.2019 del Encargado de Vehículos del CESFAM a Jefe de Departamento de Salud, donde se solicita autorizar la mantención de los 15.000 km. De la ambulancia patente JCDJ-90 del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° de fecha 3447 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REGULARIZA, Decreto Alcaldicio por TRATO DIRECTO por la mantención de los 15.000 Km. Siendo este proveedor único del Servicio, (de no ser así se pierde la garantía), de la ambulancia del CESFAM patente JCDJ-90 marca Hyundai del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

AUTOMOTORA ALAMEDA LIMITADA RUT 79.691.740-7

\$ 252.921 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 Mantención y Reparación de Vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVS/MMA/mma

DISTRIBUCION:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)